



CONVENIO DE COLABORACIÓN

--- Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Ing. Héctor Hugo de la Fuente, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/nº, de la Ciudad de Salta, en adelante “LA PROVINCIA” por una parte; y por la otra, y por la otra la Fundación Runas, representada en este acto por su vicepresidenta, Liliana Mercedes Guitián, con domicilio en calle Arnee Hoygaard S/N de la localidad de Cachi, en adelante “LA FUNDACIÓN”, convienen en celebrar el presente convenio de colaboración que se registrá por las siguientes cláusulas:

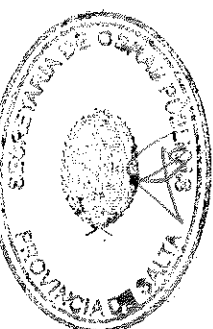
**FUNDAMENTOS:**

Que la Fundación Runas y la Fundación Grupo El Abra, en una alianza estratégica, han obtenido un financiamiento de la Unión Europea en Argentina, actuando como beneficiarios de la acción denominada “Proyecto del Alto Valle Calchaquí Gobernanza Ambiental para Colaborar con la Mitigación del Cambio Climático 2018-2020”.

Que es intención de las partes concretar la colaboración mutua para la ejecución del “PROYECTO DEL ALTO VALLE CALCHAQUÍ”, el cual tiene por objeto el fortalecimiento de la sociedad civil para que pueda mantener su posición mediante el dialogo y la construcción de políticas públicas en pos de impulsar medidas de adaptación y mitigación del cambio climático, logrando un equilibrio eco sistémico del territorio mediante comunidades empoderadas en sus derecho a información, participación en la toma de decisiones y justicia sobre su medioambiente natural y cultural.

Que, particularmente, el presente Convenio tiene por finalidad la ejecución de la obra “REFACCIÓN BIBLIOTECA HILDA RUIZ DE LOS LLANOS – CACHI - SALTA”.

Que la obra consiste en la refacción y remodelación del edificio utilizado como biblioteca en la ciudad de Cachi para tener espacios de recreación y de formación.





Secretaría de Obras Públicas  
Ministerio de Infraestructura  
Gobierno de Salta

Que sobre la mencionada obra se prevé una colaboración por parte de la Unión Europea, a través de la FUNDACIÓN, por un total de € 38.500 (euros treinta y ocho mil quinientos).

Que la FUNDACIÓN es una Organización sin fines de lucro cuyo objetivo principal es apoyar la protección, promoción y desarrollo del patrimonio natural y cultural, realizando gestiones pertinentes entre distintos actores de medios diversos, en especial en el área de influencia comprendida en el Alto Valle Calchaquí”.

Que en tal sentido, y a los fines de delimitar los campos de acción de cada una con el objeto de ejecutar la obra aludida, las partes consideran necesario celebrar el presente convenio de colaboración.

Por ello las partes acuerdan:

**CLAUSULA PRIMERA:** La FUNDACIÓN proporcionará fondos para la compra de materiales y equipamiento necesarios para la ejecución de la obra “REFACCIÓN BIBLIOTECA HILDA RUIZ DE LOS LLANOS – CACHI – SALTA”, que serán financiados por la Unión Europea, hasta la suma de € 38.500 (euros treinta y ocho mil quinientos).

**CLAUSULA SEGUNDA:** La PROVINCIA aportará, además del legajo técnico, la inspección de la obra antes mencionada.

**CLAUSULA TERCERA:** El presente podrá ser rescindido a pedido de cualquiera de las partes a condición de que se cumpla con el deber de notificar fehacientemente a la otra parte con treinta días de anticipación. El ejercicio de esta facultad no generará para la otra parte derecho a indemnización alguna por ningún concepto.

**CLAUSULA CUARTA:** A todos los efectos legales, las partes fijan sus domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento del presente, los que se considerarán válidos mientras no exista notificación fehaciente de su modificación, sometiéndose a la jurisdicción Contencioso - Administrativa de la Provincia de Salta para el caso de suscitarse conflictos entre las mismas, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.





Secretaría de Obras Públicas  
Ministerio de Infraestructura  
Gobierno de Salta

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la  
Provincia de Salta, a los        días del mes de        de 2020.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*  
CPN Liliana M. Gintian  
Vice - Presidente  
Fundación RUNAS

*Handwritten signature*  
ING. HECTOR HUGO DE LA FUENTE  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

